#### 丹

### NOTICIAS

# CATOLICAS

# YPOLITICAS

DE INGLATERRA.

QVE TRAJERON LOS VLTIMOS CORREOS del Norte.

Publicadas el Martes 19. de Agosto 1687:

Entrada solemne de Monseñor Nuncio Apostolico en la Corte de Inglaterra. Oraciones que haze à sus Magestades Britanicas. Abolicion del Parlamento y Proclamacion Real sobre ello. Iglesia principal de Dublin restituida al Culto Catolico. El Arçobispo de Yorck (segun algunas noticias de Olanda) conferido al Padre Petris de la Compañía de IESVS.

Assal mesmo tiempo, que el Conde de Castelmene passò à Roma por Embajador Extraordinario de su Magestad Britanica à cumplir en su Real nombre el obsequio, que à principios de sus Reynados, acostumbran todos los Potentados al Santo Pastor, Vniversal, se encamino de Roma à Londres, el Conde Dada, Cavallero Milanès, sobrino de su Beatitud, destinado Nuncio Apostolico en la Corte, y Reynos de la Corona de Inglaterra. Estuvose en Londres, sin caracter publico, si bien con decencia correspondiente à su futura Dignidad, hasta

hasta concluidas en Roma, todas las principales funciones de la Embaxada del Conde de Castelinene: y finalmente, acercandose el tiempo, que havia de començar à exercer su Ministerio de Nuncio, suè consagrado Arçobispo de Amasia in partibus, por el Arçobiipo de Armach (Ciudad de Irlanda) al istido de dos Obilpos; el vuo también Irlandès, y el otro Estrangero, con las ceremonias, y pompa sagrada, propins del caso, en la Capilla Real, en presencia de sus Magestades Britanicas, que despues de acabada la funcion, recibieron con grandes niueltras de piedad, la Bendicion Apoleolica de el nuevo Arçobilpo. Cartas ay de la melma Corte, que con particularidad, cuentan lo mucho que edificò la melma ceremonia, aun à los Protestantes de la primera calidad, que por curiolidad, ò por sus pueltos, se hallaron entonces cerca de las Personas Reales, y passan à dezir diò el propio acto, motivo à algunas conversiones, por lo que de los Ritos de la Primitiva Iglesia Catolica, observaron en el, los eruditos, aunque separades de su gremio.

A 12 del mes paisado de Iulio (despues de haver su Magestad Britanica insinuado algunos dias antes à su Consejo Privado, tenia motivos para anular el Parlamento) hallandose el mesmo Consejo junto en Hamptoncourt, suè servido declararse lo cumplia, y en esta conformidad mandò publicar la Pro-

clamacion signiente:

#### IACOBO REY.

Or quanto el presente Parlamento, que sue convocado para juntarse en VV est minoter à 29. de Mayo 1685. ha sido desde aquel tiempo continuado, con varias Prorrogaciones, hasta dos de Diziembre passado, el Rey por razones importantes ha hallado convenia anular al presente Parlamento, como en efecto le anulascon la presente Proclamacion Real: y assi los señores Eclesiasticos y Seculares, como tambien los Cavalleros, y otros Diputados del dicho Parlamento, quedan por esta Proclamacion, dispensados de juntarse à dos del mes de Diziembre proximo. Dada en nuestra Corte de Hamptoncour à 12. del

mes de Iulio 1687 de nuestro Reynado el año tercero.

El dia 13. del propio mes (legun avisaron de Londres, à 17.) fuè eligido para la entrada solemne del Nuncio Apostolico, haviendo sus Magestades Britanicas, como suelen todos los años, passado à goçar del temple mas comodo, durante el Estio, del amenissimo Sitio, y sumpruosissimo Castillo, y Palacio, que tienen en la gran Villa de VVindsor, distante cerca 20. leguas de Londres. La disposicion suè llegar el señor Arçobispo de Amasia, con toda su Casa, à la Aldea de Eaton, media legua de VVindsor. Tenia el Rey pensado encargar al Duque de Sommerset, el ir à recibir su Ilustrissima à la mesma parte: mas al significarselo, le hallò preocupado de escrupulos, que le hazian reparar en admitir vna comission dissonates de las Leyes de varios Parlamentos,

promulgadas contra los Catolicos, y que no estavan abrogadas, y de que en otro tiempo le podrian pedir cuenta, y sujetarle à las penas prescriptas por Îas mesmas Lèyes. Que assi suplicava à su Magestad le admitiesse la escusa de semejante empleo. Mostrò el Rey disimular el sentimiento, que le ocasionava el no hallar en el Duque la prompta obediencia, que havia supuesto de sus obligaciones, siendo enefecto uno de los señores mas calificados de suReyno: pero tambien vno de los mas beneficiados, assi de su cariño, como de los grandes puestos, que ocupava, y eran quatro, bien honorificos, y lucrosos. Era Gentil-Hombre de la Camara, Lugar. Teniente General de la Provincia de Sommerset (muy considerable en el Reyno.) Ocupava vna de las tres Tenencias Generales de la Provincia de Yorck, y era Coronel de vn Regimiento de Dragones. Pareciò, pues, al Rey responderle, sin ponderarle (como podria para su desengaño) lo que en su concepto deviera prevalecer la Real, y soberana voluntad, à la sofisteria de sus reparos. Pero admitiendole la escusa, tuvo por justo, y por necessario exemplar hazersela pagar à precio de los mesmos quatro empleos de que le privo, como indigno de ellos, y por quitarle juntamente la esperança de bolverlos à ocupar, los proveyò su Magestad la mesma tarde en otros sujetos.

Luego despues de escusado el Duque de Sommerser, nombrò para la propia comission, al Duque

de

de Grafron, hijo natural del difunto Rey Carlos Segundo, el qual no obstante professar la creencia protestante, la admitiò con el devido respeto: y suè en la Carroça del Rey, con el Maestro de Ceremonias Don Carlos Cotterel, y vn cortejo de treinta Carroças de à seis cavallos, llenos de la primera Nobleza de los tres Reynos, Catolicos, y Protestantes, por el señor Nuncio, à la Aldea referida de Eaton, donde hallaron à su Ilustrissima con vna familia tan numerosa, escogida, y lucida, como lo requeria su empleo. La librea era morada, con guarniciones de la mesma color, de vistosa hechura.

Tambien estava su Ilustrissima vestido de morado en el trage propio de su Dignidad, y de la Audiencia à que iba. Ocupo el mejor lugar en la Real Carroça, al segundo, el Duque de Grafton, y al estrivo de la mano derecha, el Maestro de Ceremonias. Deste modo passò por medio de vna multitud inumerable de rodos generos de gente, que havian concurrido à vèr lo que durante ciento y quarenta años, havia faltado en Inglaterra: y lo que mas admirò à los mesmos, que lo vieron, suè no hallarse entre tanto Pueblo, y de tan diferentes vocaciones, y creencias, quien se desmandasse en la menor accion, ò palabra indecente, ni apenas quien faltasse à la menor circunstancia devida à la representacion de aquel Ministro de su Santidad. Encontraronle, yà llegado al Castillo, el Conde de Molgrave, Camarero Mayor del Rey, y Melord Godolphin, Ca-

man

marero Mayor de la Reyna, que tomandole en medio de ambos, costeado el espacio de dos Companias de la Real Guardia en hileras hasta la Sala de San Iorge, le introduxeron en ella. Es esta Sala vna de las mayores pieças, la mas ostentosa por alhajas, y adornos, que se pueda imaginar, como destinada à las funciones mas celebres, y graduadas, y particularmente à la ceremonia de los Cavalleros, de la Iarretiera.

Allì, pues, se hallavan el Rey, y la Reyna, en su Trono, debajo de vn rico Dosel, que llaman de Estado: el Rey en vna Silla de terciopelo carmesi, con clavazon de oro, y la Reyna en vna Silla de terciopelo verde, tambien con clavazon de oro. A los lados estavan en pie todos los señores de la Corte, cada vno en el puesto, que le tocava por calidad, ò empleo, y todos con vistosas, y costos sismas galas, haviendose generalmente esmerado todos, sin diferencia de Religiones, en dàr gusto al Rey, en ocasion tan de su agrado.

Haviendose el Señor Nuncio adelantado (siempre con los dos Camareros Mayores à su lado) hasta debajo del Dosel, y en distancia competente de
las Personas Reales, retiraronse algunos passos los
dos Caualleros: y entonces, despues de hechas sus
reverencias, hizo en Lengua Italiana su Oracion al
Rey: y segun lo que se pudo percibir, expressó en
terminos, igualmente graves, y de singular estimacion, la mente de su Beatitud, en quanto à corresponder con su

legacia à la filial demonstracion con que su Mag. bauia cumplido mediante su Embajada extraordinaria el obsequio à la Santa Sedestan propio del Religioso zelo de sus antiguos Gloviosissimos Antepassados: cuya memorable Piedad, renacida en su Real pecho, le solicitaua, y le lograna los fanores mas visibles del Cielo; segun el que havia experimentado en la pronta, y entera Vitoria, con que afenas entrado à reynar, abogo la Hidra del rebelion , que tan impiamente se atreuio à disputarle la Corona. Que à este Triunfo le hauia feste jado mas que ninguno en lo intimo del coraçon, el Padre Vniuersal de los Christianos , franqueando à su Mag. las Bendiciones mas copiosas, y firuorosas del Tesoro inexausto, que estana à su administracion, acompañando à los votos de su Beatitud los de todo el Christianismo. Que no sabia como encarecer la dicha, que le hauia cabido de hauerle su Santidad eligido para organo, por donde significasse à su Mag. su entranable amor y los Santos aubelos con que incessantemente pedia al Cielo colmasse su Real Persona, su Prosapia, y su Reynado de todas las felicidades, y ventajossos sucessos, que pudiessen conducir al mayor bien de sus Vassallos. Que el tiempo, que la obediencia le tuniesse en tan ilustre Corte, procuraria hazerse digno deste honor, en quanto fuesse del servicio de Dios, y de su Magestad, que era vna mesma cosa: bien seguro, que su Mag. con su grande Clemencia supliria lo que su cortedad no alcançasse.

Acabado su cumplimiento al Rey, suè el sentido en que hablò à la Reyna, el siguiente: Que hauiendo su Mag. (por singular Providencia del Altissimo Dios) nacido de vna Casa de las mas esclarecidas de Italia, y de Europa, origen de tantos Eroes Estenses, como cuentan las Historias,

y merecido por sus particulares imponderables virtudes, ser preferida para Esposa dignissima del Sucessor inmediato de la Britanica Monarquia; pudiera sin mas aplicar à su Magestad, todo lo que acauaba de representar al Rey. Pues tan meritamente, como constaua à todo el Orbe, venia muy bien lo dicho à ambas Magestades: y por lo consiguiente las Bendiciones grandes, y especiales, que les traia de su Beatitud. No dudarselo mucho que su Migestad ayudana à alcançar las Gracias, con que la Misericordia Diuma ayudana à alcançar del Cielo su particular Proteccion à las cosas de Inglaterra. Que su Santidado teniendolo todo presente, cra su mayor deseo ver à S. Mag. y aquellas Coronas consoladas, con sucession baronit, que heredando junt amente las Virtudes, y los Estados de sus Padres, aumentasse para la Eternidad, las Glorias de tan afamada Nacion: y que hauiendo sido siempre tan exemplar en el Valor tan esforçada s atrenida sy pratica en la Nauegacion sy tan adelintada en las Letras, como singular en todos los Artes, tornasse à serlo tambien en el culto de la verdadera Fe. Que todo se podia esperar de tales Reyes, cuyos coraçones puestos notoriamente en las manos de Dios, mejoraria (si fuesse servido) las horas: siendo la presuncion muy fundada en exemplos aune modernos del cuydado con que el todo poderoso prouee à la conseruacion de las Monarquias Christianas s en vna misma Linea de Sucessores, y en cusos mucho mas desesperados, que vn Matrimonio, que ya diò tantas muestras de fecundidad. Anunciarles en nombre de su Beatitud, de todo el Pueblo Catolico Christiano, y de su mesma parte à este importantissimo consuelo, en quanto pudiesse depender de Oraciones, y votos de la mas santas y Jana intencion: de januo empero al curso de la eterna Prouidendencia, que es quien mejor dispone las cosas, aunque no siempre conforme al gusto de los que todania lidian con los achaques,
y antojos de la mortalidad. Entretanto viniessen sus Magestades tan prosperos, y contentos, como merecian sus obras en la
vida presente para la eterna: y mereciesse el, si quiera algunos
momentos de la Real gracia, y soberano agrado, para credito
de sus conatos, en obsequio, y servicio de sus Magestades, y

satisfacion de su Santidad.

Terminadas estas Oraciones, y respondidas de los Reyes, con palabras breves, y magestuosas, pero de la singular estimacion, que convenia al recado, assi por quien le embiava, como por quien le traia, se retirò el Sessor Nuncio en la propia forma, que havia venido à la habitacion, que se le tenia prevenida, vna de las mejores de aquella slustre Villa, que la anual assistencia de aquellas Magestades el Verano, estilada yà siglos enteros, ha aumentado tanto, y con tal suntuosidad, que (dejando à Londres aparte) se la pueden enlidiar algunas Ciudades capitales del Reyno.

El dia figuiente fuè su Ilustriss. en su habito ordinario de Prelado à la Audiencia privada del Rey,
y à 23. haviendo ido la Corte à Londres, tuvo tambien su primera Audiencia publica de la Reyna
Viuda, en el Palacio Real de Sormmerset, llevado à
ella en la propia forma, que la referida: convertido
entre aquellos Pueblos (por la misericordia de
Dios, y el Amor respetuoso, que professan à su Rey)
en, admiracion, y curiosidad, lo que en otros

tiem=

tiempos huvieran interpretado à escandalo.

En esta constitucion de cosas, teniale en Londres por muy probable no tardarian los Religiosos,
que sirven à Dios en aquellas Missiones, à praticar
publicamente en la Ciudad con los habitos de sus
Institutos, dando por indicio muy abonado de ello,
la satisfacion, que cada dia mayor se grangeavan
los Padres de la Compañia en su Colegio de la Savoya, que se dijo en la Relacion antecedente. Pues
crecia notablemente el numero de los Estudiantes
hijos de Protestantes tan gozosos, hijos, y padres de
haver conseguido aquella conveniencia, como pe-

sarosos del tiempo que les faltò,

Por via de ciertas Provincias separadas de Inglaterrasen que reyna el Calvinismo, ay otras noticias al melmo proposito de aquel Reyno, de las quales (dado, que se les pueda quitar la hiel de la embidia, en que vienen bañadas) se pueden inferir orras no leves medras de la melma Nacion, en quanto à la mejoria de la creencia, y enseñança: de lo qual no parece escusable aputar al 30 mas distintamete, aunque suspendiendole la total sè hasta confirmarlo mejores Autores. Dizen, pues, que el Virrey de Irlanda, Conde de Tirconel, tenia restituida à nuestro Culto Catolico, la Iglessa principal de Dublin, no haviendose querido contentar con otra mas pequena, que le ofrecieró, para hazer el Iuramento de Virrey, quando llegò à exercer aquel cargo. Pero no falta quien alegue en su defensa, pretendiò justamére la Izlesia Mayor, prescritale por las Leyes, y por su mesma Patonte, para aquella precisa funcion: y q no pudiédola conocer por Iglesia profanada, como la hallo, de sa Heregia, vso licitamente de su autoridad para rehabilitarla à lo que tanto importava, en que no cabia lo condicional de bolverla à los Sectar rios, despues de celebrado el Juramento. Añaden los de Olanda tratava el melmo. Virrey de establecer quanto antes vn Colegio de Gesuitas, en la propia Metropoli de Hibernia, y que tenia puestos los ojos en vno, que fuè fundado el siglo passado, para pervertir los Catolicos, dando por razó cumpliria mes jor la invencion de los Fundadores, q ellos melinos: pues haria le enlegaille la verdad, donde antes le enseñava el error, que ellos ruvieron por verdad. Mas en tanta distançia, forçoso es esperar del tiempo la certeza de estas nuevas.

Los Sectarios, y publican los sucessos mensuales de los principales Reynos de Europa, lamentanse de quen muchas partes de Iglaterra, se introduzca Maestros de Escuela Catolicos, y de otras qualesquiera conveniencias, que se franqueen à los de nuestra Religion, sin considerar los tales Calvinistas, quan diverso es su lenguage del de sus hermanos de Inglaterra, que cada dia, hasta de las Provincias mas remotas del Reyno, acuden al Rey con Memoriales, dandole las gracias de haverlos comprehendido en la tolerancia de las Proclamaciones publicadas en los

los tres Reynos, tocante à la libertad de cociencia. Siendo aun tan fresca la memoria del rigor con que los perseguian, y se les hazia pagar la pena de sus juntas clandestinas à exercer sus Ritos, y lo que se trabajava, para reducirlos à los Anglicanos: jy de negarse ellos à tanta suz, crece la estrañeza de la eiega desatencion, è ingratitud con que pagan à tan gran Rey, tan grande beneficio.

En su Mercurio Historico, politico del mes de Iunio asirman, que el Embajador de Inglaterra Cólde de Castelmene, havia alcançado en Roma al Padre Petris Gesuita, la dispensació para a cetar, y exércer la Dignidad de Arçobispo de Yorck, à q su Majagestad Britanica le tenta nombrado. Es à la verdida aquel Religioso vn Va, on conocidamente Apostal sico, assi en la santidad de la vida, como en la eminecia de la Doctrina, y juntandose en èl estas prendas, con el merito de haver sido mucho tiempo Confessor del Rey, què mucho seria que su Magestad procurasse colocarle en parte donde mejor se aprovechassen sus talentos, que en vn aposento particular de vna Casa de su Religion.

Finalmente manissestan su pena de que el Rey de la Gran Bretaña aya pedido al Rey Christianissimo, y obtenido buen numero de Missioneros para sus Reynos; pero deve esperarse, y aun anticiparse los aplausos al mayor dolor, que les causare el fruto de aquellos Obreros: aunque mejor serà desear participen del bien que pueden recibir en su mesma tierra de otros obreros, que tambien alli trabajan à la Viña del Señor.

Por Sebastian de Armendariz, Librero de Comara de Ju Magestada